



DECRETO N° 2659

TEMUCO, 26 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, tales como Amanecer, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Centro, Poniente, Costanera de Cautín, Labranza.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividades Todo Terreno en Distintos Macrosectores.**

Nombre de la Actividad	Todo Terreno en Distintos Macrosectores.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector Santa Rosa.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de desarrollar un trabajo con las organizaciones funcionales y territoriales en cada uno de sus macrosectores Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, Poniente, Centro, Santa Rosa, con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar y cumplir metas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Realizar un trabajo en conjunto con los dirigentes en base a sus requerimientos, necesidades sobre temas de actualidad y de interés para su organización entre ellos, salud, educación, vivienda, área social, cultura, medio ambiente y resolviendo cada uno de estos aspectos a través de una línea de intervención con los diversos actores involucrados.
Fecha de la Actividad	03 de Septiembre del 2015 .
Cobertura estimada	40 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales del sector Santa Rosa
Gasto Programado	\$ 100.000 (Cien mil pesos), Item de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: -Alimentación (Jugos, Galletas, Kucken, Café, Te, Azúcar) \$100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

834483

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
➤ \$100.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA

JCF/RMP/mbr
Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO